



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 23 de septiembre de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 250/2021

22/09/2021

HURTO/S

Personal de Seccional Segunda recibe llamado solicitándose su presencia en galpón ubicado en jurisdicción de Seccional Tercera por hurto. Entrevistado el damnificado masculino mayor de edad da cuenta que en horas de la noche mediante daño en candado le sustrajeron 22 llaves de boca y 1 batería marca Funsu; todo lo que avaluó en \$ 20.000. Se investiga.

Se recepciona denuncia en Seccional Quinta – Dolores por el hurto de un par de calzado deportivo marca Nike, desde interior casa de familia; avaluados en \$ 3.990.

HURTO DE VEHÍCULO – MOTO – RECUPERADA

Se recepciona denuncia en Seccional Tercera por hurto de vehículo. Damnificado da cuenta que le fue sustraída moto marca Winner, matrícula KDG 991, la que permanecía estacionada frente de su domicilio asegurada con traba. Avaluó en \$ 20.000.

En circunstancias que personal de la citada dependencia efectuaba patrullaje en zona de barrio Hipódromo avista el vehículo denunciado con daños.

Se dio intervención a Fiscalía.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZADO – PRISIÓN PREVENTIVA



Continuando con la línea de investigación referente a lo informado en Ccdo. N° 248 del presente mes a cargo del personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad, ante denuncia recibida por femenina mayor de edad, estableciéndose como ofensor su ex pareja, masculino de 49 años, quien habría agredido sexualmente y físicamente a la víctima; también amenazas con un arma de fuego.

En procura del denunciado personal de Grupo y Reserva Táctica procede a detener al masculino próximo a Barrio Artigas extremo Sur (terreno baldío).

En la fecha Culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la formalización y medida cautelar respecto a M.A.R.R., por la presunta comisión de “un delito de privación de libertad especialmente agravado en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de abuso sexual especialmente agravado y un delito de violencia doméstica especialmente agravado, este último en concurso formal con un delito de lesiones personales intencionales especialmente agravado, todo en reiteración real con un delito de porte de arma por reincidente”; consistiendo la medida en prisión preventiva por el plazo de ciento veinte (120) días.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.